

En memoria de John Rawls

José Fernández Santillán

(Sociedad civil y filosofía política)

Hay un acuerdo generalizado en que el renacimiento de la teoría política contemporánea se debe al libro de John Rawls -quien falleciera el pasado 25 de noviembre-, *Una teoría de la justicia*, publicado en 1971. El propósito de este profesor emérito de la Universidad de Harvard fue polemizar, desde una perspectiva neocontractualista vinculada estrechamente al liberalismo igualitario, con las corrientes utilitaristas que hasta entonces habían dominado el panorama.

Para estas corrientes basadas en la teoría de las opciones racionales o rational choice, el hombre se mueve en el mundo guiado por criterios de conveniencia y oportunidad estrictamente personales. Rawls, basado en el pensamiento de Emmanuel Kant, vino a señalar, en cambio, que los hombres también pueden emitir juicios de carácter universal sobre el modo en que se conduce y comporta una sociedad. De allí su famosa sentencia: "La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, así como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por cuanto clara y elegante pueda ser, debe ser abandonada o modificada si no es verdad. De la misma manera, leyes e instituciones, no importa cuán eficientes y bien ordenadas estén, deben ser reformadas o abolidas si son injustas."¹ De esta forma Rawls ponía en el centro de la discusión el tema de la justicia social que ya, de hecho, había encarnado en el modelo del Estado benefactor desde la segunda mitad de los años cuarenta.

La reacción contra la propuesta rawlsiana no se hizo esperar: desde la vertiente neoliberal se plantearon objeciones a la tesis de que una sociedad debía estar orientada a satisfacer las demandas de justicia distributiva. Robert Nozick, con su libro *Anarquía, Estado y utopía* (1974), fue quien encabezó las críticas a la reivindicación de la justicia social. La defensa de las doctrinas del libre mercado hecha, además, por autores como Friedrich von Hayek y Milton Friedman, fue la base de apoyo de la estrategia que desmanteló al Estado asistencial a finales de los años setenta y principios de los ochenta.

Buena parte de las discusiones en el área de filosofía política, durante esa

década, tuvieron que ver con la disputa entre los partidarios del intervencionismo estatal y los simpatizantes del neoliberalismo. El punto de discusión fue si era moralmente válido o no introducir en la sociedad criterios igualitarios o debía dejarse todo a los dictados de la mano invisible del mercado.

En México la polémica entre el intervencionismo y el neoliberalismo adquirió matices propios en razón de que en otros países los simpatizantes del intervencionismo fueron militantes de las corrientes de centro-izquierda, en tanto que quienes reivindicaron el neoliberalismo fueron adherentes de centro-derecha. Aquí, en cambio, la disputa se dio, principalmente, en el interior de sistema de gobierno: entre la tecnocracia y el partido oficial.

En los años noventa la discusión se desplazó hacia otro plano. El de la disputa entre las corrientes comunitaristas y las tendencias liberales entendidas estas últimas no como las defensoras del liberalismo económico, sino del liberalismo político y jurídico.

John Rawls siguió siendo el punto de referencia, ahora para ser blanco de discusión por parte de autores como Charles Taylor quien presentó en 1994 el texto Multiculturalismo o como Will Kymlicka y su libro Ciudadanía multicultural fechado en 1995. La naturaleza del debate provocado por el multiculturalismo hizo que la perspectiva se moviera de una atención a los problemas de orden económico, como fue la disputa entre intervencionismo y neoliberalismo, a los tópicos de carácter étnico e identitario argumentando que el liberalismo había sido, desde un inicio, una postura que había tratado de imponer una sola visión del mundo basada en la preeminencia del individuo sobre el grupo de pertenencia.

El asunto, según estos y otros autores, es que no todas las sociedades tienen la misma visión del mundo, ni obedecen en sus formas de gobierno y leyes a los patrones de tipo accidental. Las minorías étnicas han quedado desperdigadas por todos lados. Tales minorías ahora reivindican el derecho a conservar sus propias tradiciones y formas de vida. El derecho a la diferencia es una de la bandera de las luchas por el reconocimiento.

En nuestro caso, la controversia entre el liberalismo y el comunitarismo también ha tenido sus propias modalidades en cuanto la línea multicultural ha sido asumida, principal pero no exclusivamente, por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y un entorno de intelectuales, movimientos indígenas y

populares que han hecho de las luchas autonómicas su divisa de combate.

Como puede apreciarse, los temas propios de la filosofía política, animados en buena medida por la obra de Rawls han tenido una incidencia real en el marco de las controversias políticas en nuestro país.

Hay, sin embargo, otro aspecto de la filosofía política que aún no cobra la importancia debida en nuestro ambiente. Me refiero a la sociedad civil. Este tema vino a ponerse en el primer plano de la discusión, a nivel internacional, gracias al movimiento de liberación de los países del Este europeo a finales de los años ochenta. En el terreno teórico la sociedad civil surge, bajo el eco de la propuesta de Rawls, como una alternativa interpretativa a la discusión abierta por el neoliberalismo y el comunitarismo.

El vocablo anglosajón *civil society* fue usado, literalmente, como reivindicación contra los regímenes autoritarios ligados a la Unión Soviética. Ernst Gellner, por ejemplo, afirma: "La turbulencia en Europa del Este, que culminó con los dramáticos acontecimientos de 1989, trajo consigo un poderoso resurgimiento en el interés de la noción sociedad civil."² A este comentario podríamos agregar el parecer de uno de los pioneros en la materia, John Keane, para quien el actual interés por el término "sociedad civil" es mayor, incluso, que en la época en que nació y maduró, o sea, el periodo situado entre 1750 y 1850.³

Es curioso pero el fracaso del comunismo no sobrevino, como se esperaba, por un conflicto entre el bloque socialista y las potencias reunidas en el Tratado del Atlántico del Norte (otán), sino a una movilización de sus propios pueblos. Esa lucha, que a falta de mecanismos plurales, tuvo que abrirse paso desde abajo y por los medios que fueron dándose espontáneamente (folletos y periódicos clandestinos, reconquista paulatina de espacios públicos, activación de la comunicación grupal, movilizaciones de difusión, integración de asociaciones disidentes, manifestaciones, expresiones artísticas alternativas y un largo etcétera), fue interpretada por los protagonistas como un sacudimiento surgido de la base civil. En oposición a las tesis del marxismo-leninismo, este movimiento libertario fue animado por la recuperación de los derechos individuales, las libertades políticas y los derechos sociales. Ese triángulo es uno de los rasgos distintivos del pensamiento de John Rawls.

Michael Ignatieff opina sobre este trabajo clandestino: "Los grupos de estudio filosóficos, los sótanos y cuartos de calderas, los círculos de plegaria en las criptas de las iglesias y las reuniones de los grupos no oficiales en bares y

trastiendas fueron vistos como una sociedad civil en embrión. En esas instituciones encubiertas sobrevino la educación en la libertad y las energías liberadoras que llevaron al triunfo en 1989. En las revoluciones de ese año en Hungría, Polonia, Rumania, Alemania del Este, Checoslovaquia y el Báltico, la sociedad civil triunfó sobre el Estado."⁴ Fue el modo de comprender y llevar adelante un proyecto democrático en oposición al esquema de dominación impuesto por el estalinismo.

La presión de la sociedad, luego de arduas jornadas de propaganda clandestina y movilización pacífica -con los consabidos contragolpes represivos-, terminó por romper los diques que se habían levantado para garantizar la seguridad y continuidad del sistema. Como sentencia John A. Hall: "La sociedad civil fue vista como lo opuesto al despotismo, un espacio en el cual los grupos sociales pudieran existir y moverse -algo que ejemplifica y asegura mejores y más tolerables condiciones de existencia."⁵ Aquí también podemos recurrir a lo apuntado por René Gallissot: "En el ámbito de los movimientos, de la agitación y de la acción emancipadora, cuyo fin es romper con las situaciones de opresión y en nombre de la democracia, la fórmula 'sociedad civil' tiene como utilidad inmediata legitimar la protesta".⁶

Sólo después de que pasaron los momentos más álgidos del enfrentamiento se pudieron calibrar las dimensiones laberínticas y la densidad histórica que el concepto sociedad civil encierra en sí mismo. Aquí comenzó un trabajo de reflexión que reimportó el término a su lugar de origen, Europa Occidental y Estados Unidos.

En los albores de la filosofía política moderna el término sociedad civil fue confundido con la condición política. Eso sucedió con los pensadores iusnaturalistas entre los siglos xvii y xviii. Uno de esos escritores, John Locke, tituló al capítulo VII del Segundo tratado sobre el gobierno civil, "Acerca de la sociedad política o civil". Para esta corriente de ideas, cuando se hacía referencia a la sociedad civil, al mismo tiempo se incluía al Estado.

Otra identificación fue la que realizó Marx, para quien la sociedad civil era sinónimo de economía tal y como lo dejó asentado en el "Prefacio" a la Contribución a la crítica de la Economía Política de 1859.

La sociedad civil comenzó a cobrar vida propia cuando tomó distancia frente al Estado o frente a la economía. Todas las variadas y ricas definiciones que han sido dadas tienen esa connotación. En el libro más importante que hasta ahora se ha escrito sobre el tema, el de Jean Cohen y Andrew Arato, Sociedad

civil y teoría política, se lee: "Entendemos a la 'sociedad civil' como una esfera de interacción social situada entre el Estado y la economía, compuesta ante todo por la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública."⁷ Las bases de los planteamientos sobre la sociedad civil en este libro están constituidas a partir de la tesis de Rawls según la cual los dos principios de justicia fundamentales consisten, en garantizar los derechos individuales a todas las personas independientemente de su religión, raza, nivel económico y género; en sostener que cualquier sujeto tiene derechos a gozar de los frutos de la cooperación social. Cohen y Arato sostienen que la sociedad civil es impensable sin el concurso de los ideales que inspiraron al Welfare State desprendido éste de la pesada carga burocrática que le impidió lograr su cometido.

La sociedad civil fue invadida corporativamente por el Estado durante la época del intervencionismo y después fue dejada a los dictados de las leyes de la oferta y la demanda en la etapa neoliberal. Esta colonización -como la llama Jürgen Habermas- desde el Estado y posteriormente desde el mercado, debe ser rectificada para reconocer que la sociedad civil tiene una vida propia que no se mueve en razón de la lógica del poder ni del dinero. Aquí entra otro principio fundamental del pensamiento de Rawls: se debe llegar a un nuevo contrato social por medio del cual sean replanteados los términos de la convivencia para lograr una mayor estabilidad mediante la puesta en práctica de los principios de justicia antes aludidos. Es "la sociedad de los individuos"- para usar el concepto acuñado por Norbert Elias- diferente de la sociedad de masas pensada por Karl Marx o de la sociedad segmentada según criterios étnicos como la proyectó Charles Taylor.

En la sociedad civil se realizan los procesos de integración y reproducción de las mentalidades y los comportamientos. En ella, haciendo uso de la libertad de asociación, los individuos crean agrupaciones de muy distinto tipo y pueden participar en ellas sin alguna restricción. Pueden entrar y salir sin sufrir represalias. La sociedad civil moderna es plural en sus formas de pertenencia. Las asociaciones que la componen interactúan entre sí y se influyen mutuamente. Esta distinción es de suma importancia porque en las organizaciones premodernas por lo general sólo se podía formar parte de una de ellas, eran monoascriptivas. Además, la entrada y salida era tremendamente difícil por no decir que imposible. Tal era el signo distintivo de los gremios, las corporaciones y cofradías.

Entre los autores que han abordado el tema siempre hay la referencia a que la sociedad civil es un elemento clave para impulsar la democratización. Desde ella se puede ejercer una influencia benéfica para discutir las acciones de gobierno y también se puede ejercer presión para que se adopten criterios sociales en el manejo de la economía. En tal virtud, la sociedad civil no nace para oponerse sistemáticamente al Estado o a la economía; más bien tiene el cometido de colaborar con ambos mediante el ejercicio de poder de influencia que se sustenta en la deliberación pública de problemas comunes. La teoría de la sociedad civil se sustenta en la diferenciación de las esferas económica, social y política. Esta diferenciación trató de ser borrada por el totalitarismo que intentó confundir conscientemente los tres ámbitos. Esa teoría camina de la mano con el Estado de derecho y la democracia que suponen la división de poderes, la existencia de un sistema plural de partidos políticos, el respeto de los derechos humanos y la preponderancia de la justicia como legalidad y como igualdad.

Como lo ha resaltado Alberto Olvera, uno de los especialistas mexicanos en la materia, la teoría de la sociedad civil nace como una crítica a las doctrinas de la transición a la democracia que tienden a poner cuidado en los actores políticos como los partidos, los funcionarios públicos, los líderes del Congreso para dejar en un segundo plano la actuación y el parecer de los ciudadanos quienes, en última instancia -no hay que olvidarlo-, son los verdaderos actores del proceso de democratización. La teoría de la sociedad civil también nace en oposición a las líneas empiristas o cuantitativas, hoy tan en boga, en la ciencia política.⁸

En México, la sociedad civil se hizo notar antes de que se verificara la liberación de los países del Este, es decir, en los terremotos de 1985 cuando la gente salió a las calles a auxiliar a las personas que habían quedado atrapadas en los edificios que se derrumbaron o que quedaron dañados. Surgió una organización espontánea para ayudar a los damnificados y comenzar las labores de reconstrucción.

De entonces a la fecha han aparecido un sinnúmero de agrupaciones dedicadas a los más diversos rubros: integración vecinal, derechos humanos, ecología, asistencia a los desvalidos, derechos de la mujer, protección a la infancia, asociaciones científicas y culturales. Este tipo de agrupaciones ya no están controladas, como antaño, por las redes corporativas oficiales; han nacido de necesidades e intereses concretos de la sociedad.

El asunto es no confundir a la sociedad civil con las ong. En rigor, estas organizaciones son una parte pero no cubren todo el espectro de las asociaciones civiles.

En un reciente ensayo titulado "A critical theory of civil society", Simone Chambers hace una puntualización bastante aguda sobre los procesos de democratización: "Mientras en los siglos xix y xx la democratización se centró en expandir el derecho al voto para incluir a todos, hoy la democratización trata de expandir los espacios deliberativos para darle voz a todos. Más que el voto lo que se ha convertido en un elemento de fortalecimiento es la voz. Esto ofrece a cada quien, especialmente a los grupos marginados, la oportunidad de participar en la formación, la influencia y la crítica desde la opinión pública. Dicho de otro modo: la democratización de la sociedad civil comienza por ofrecer a las personas la posibilidad de hacerse oír."⁹

Esto es de suma importancia ante el hecho de que muchos actores políticos tienden a acaparar la atención más allá de lo que sugiere el sentido común. No olvidemos que en la Grecia antigua un concepto sinónimo de democracia era el de isegoría que significa igualdad en el uso de la palabra. Con base en este criterio podemos descubrir quiénes hacen honor al espíritu de la democracia y quienes no

1 John Rawls, *Una teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, 1978.

2 Ernst Gellner, "Civil Society in Historical Context", *International Social Science Journal*, núm. 129, agosto, 1991, p. 495.

3 John Keane, *Civil Society. (Old images, new visions)*, Stanford, Stanford University Press, 1998, p. 32.

4 M. Ignatieff, "On civil society: why Eastern Europe's revolution could succeed", *Foreign Affairs*, 74, núm. 2, 1995, p. 128.

5 John A. Hall, "In search of civil society", en Id., *Civil Society (Theory, history, comparison)*, Oxford, Polity Press, 1995, p. 1.

6 René Gallissot, "Abus de société civil: étatisation de la société ou socialisation de l'État", *L'homme et la société*, núm. 2, 1991, p. 4.

7 Jean Cohen and Andrew Arato, *Civil society and political theory*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, 1994, p. IX.

8 Alberto J. Olvera Rivera, Organizaciones de la sociedad civil: breve marco teórico, El Colegio Mexiquense, Documentos de Discusión sobre el Tercer Sector, núm. 8, p. 6.

9 Simone Chambers, "A critical theory of civil society", en Simone Chambers and Will Kymlicka, Alternative conceptions of civil society, Princeton and Oxford, Princeton University Press, 2002, p. 99.